# ESCRITURA NRO. 2014-01-01-06-P05566

# ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR:

# MARTHA DE LOURDES CHIRIBOGA CASTRO A FAVOR DE:

JUAN BERNARDO BUSTAMENTE AMOROSO

CUANTIA: \$60.00 USD

\*\*\*\* LF \*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí. DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedora, la señora MARTHA DE LOURDES CHIRIBOGA CASTRO, por sus propios derechos y como apoderada del ARQ. LUIS VANEGAS CAMPOVERDE, como consta del poder adjunto. La compareciente es divorciada. Por otra parte y como parte compradora el señor JUAN BERNARDO BUSTAMANTE AMOROSO, de estado civil soltero. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedora, la señora MARTHA DE LOURDES CHIRIBOGA CASTRO, por sus propios derechos y como apoderada del Arq. Luis Vanegas Campoverde, como consta del poder adjunto. La compareciente es divorciada, mayor de edad y capaz para contratar. Por otra parte y como parte compradora el señor JUAN BERNARDO BUSTAMANTE AMOROSO, de estado civil soltero. mayor de edad y capaz para contratar. Todos los comparecientes residen en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La señora Martha de Lourdes Chiriboga Castro es socia de la compañía "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.", con RUC 0190168573001, que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo primera del cantón Cuenca, el 24 de febrero de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 23 de marzo de 2000, bajo el Nº 101. La Intendencia de Compañías de Cuenca aprobó la constitución de la Compañía mediante Resolución Nº 00-C-DIC-121 de 29 de febrero de 2000. El capital actual de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra integramente suscrito y pagado, y representado por diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. TERCERA: TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, la señora Martha de Lourdes Chiriboga Castro, por sus propios derechos y como apoderada del Arq. Luis Vanegas Campoverde, debidamente autorizada por la junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía, reunida el 31 de julio de 2014, transfiere mil quinientas participaciones en la compañía "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.", a favor del señor

Juan Bernardo Bustamante Amoroso. La vendedora declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. CUARTA: La cuantía es de US\$ 60,00 dólares de los Estados Unidos de América. Se adjunta el acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.", reunida el 31 de julio de 2014, como documento habilitante. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. ATENTAMENTE, DR. ANTONIO MARTINEZ BORRERO MATRICULA 428 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARTHA CHIRIBOGA CASTRO

CC. 0101221372

JUAN BUSTAMANTE AMOROSO

CC. 0105107015

Dra, Aluria Primazera Remai Ordanez



### ESCRITURA NRO.

### 2014-01-01-06-P-05305

### ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

### LUIS ALBERTO VANEGAS CAMPOVERDE

A FAVOR DE:

MARTHA CHIRIBOGA CASTRO

CUANTIA: INDETERMINADA

\*\*\*\*\*MC\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Eduador el dia de hoy VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA, comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor LUIS ALBERTO VANEGAS CAMPOVERDE, con cédula de ciudadanía número 0100165893, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las

siguientes declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Compare otorgamiento de este poder el arquitecto LUIS ALBERTO VANEGASº CAMPOVERDE, con cédula de identidad 0100165893, mayor de edad, de estado civil divorciado, y capaz ante la ley. SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER: El arquitecto LUIS ALBERTO VANEGAS CAMPOVERDE mantuvo sociedad conyugal con la señora MARTHA CHIRIBOGA CASTRO, la que terminó en divorcio. Durante el matrimonio, la señora Martha Chiriboga Castro suscribió la escritura de constitución de la compañía denominada "Vanegas Chiriboga e hijas Cia.Ltda." de la cual es actualmente socia con trescientas sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por medio de este documento el señor LUIS ALBERTO VANEGAS CAMPOVERDE declara que otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora MARTHA CHIRIBOGA CASTRO, con cédula de ciudadanía número 0101221372, para que en su nombre y representación pueda representarle en la escritura de transferencia de las trescientas sesenta participaciones antes indicadas, que la mencionada apoderada mantiene como titular en "Vanegas-Chiriboga e hijas Cia.Ltda.", una vez que la junta general de la mencionada compañía haya aprobado la transferencia de las participaciones a la persona que corresponda. No podrá objetarse, por razón alguna, limitación de poder que impida el cumplimiento de este mandato. CLAUSULA FINAL.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente contrato. ATENTAMENTE, DOCTOR ANTONIO MARTINEZ BORRERO MATRICULA 428 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y

ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura integramente al otorgante por mí la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUIS ALBERTO VANEGAS CAMPOVERDE CC. 0100165893

Dra, Maria Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta De Cuenco





Ma Mary Somavera Vertal Ordines

Notaria Pública Sexía De Cuença

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Cuenca a 31 de julio de 2014, en el domicilio de la compañía Vanegas Chiriboga e Hijas Cía. Ltda., por encontrarse presentes todas las socias de la compañía: Martha de Lourdes Chiriboga Castro y María Paz Vanegas Chiriboga, esto es el cien por ciento del capital social de la misma, resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- Autorización para la venta de participaciones de la compañía.
- 2. Redacción y aprobación del acta

Dirige la sesión el Ing. Diego Mora Castro, presidente de la Compañía, y actúa como secretaria la Sra. Martha Chiriboga Castro, Gerente de la Compañía.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, en el que las socias ponen a consideración de la junta la venta de la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Pedro Renato Bustamante Amoroso, Juan Bernardo Bustamante Amoroso y John Leonardo Bustamante Salamea.

Las participaciones que se venderán se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- Sra. Martha Chiriboga Castro: nueve mil (9000) participaciones.
- Sra. María Paz Vanegas Chiriboga: mil (1000) participaciones

La Sra. Martha Chiriboga Castro transferirá cinco mil participaciones al señor John Leonardo Bustamante Salamea, dos mil quinientas participaciones al señor Pedro Renato Bustamante Amoroso y mil quinientas participaciones al señor Juan Bernardo Bustamante Amoroso. Por su parte la Sra. María Paz Vanegas Chiriboga transferirá mil participaciones al señor Juan Bernardo Bustamante Amoroso.

Las socias, por unanimidad, resuelven la venta de sus participaciones, en la forma antes indicada. En consecuencia los señores Pedro Renato Bustamante Amoroso, Juan Bernardo Bustamante Amoroso y John Leonardo Bustamante Salamea pasarán a ser socios de la compañía Vanegas Chiriboga e Hijas Cía. Ltda. una vez que se haya suscrito y registrado la transferencia de las participaciones.

Una vez concluido el orden del día que fuera aprobado se redacta el acta, la que se aprueba por unanimidad.

Para constancia suscriben el Presidente, la Gerente - Secretaria y los socios de la compañía.

Ing. Diego Mora Castro, Presidente

Maria Paz Vanegas Chiriboga,

Martha Chiriboga Castro Gerente -Secretaria de Vanegas Chiriboga e Hijas Cía. Ltda.













# HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Dra. Meria Primarera Bernai Onloñe Notorio Fúblico Sexto Guenco DOY FE.- Que en fecha de hoy 19 de agosto del 2014, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA." la correspondiente Transferencia de Participaciones.



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11263

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8297		
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2014		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	157		
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES		

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105107015	BUSTAMANTE AMOROSO JUAN BERNARDO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0101221372	CHIRIBOGA CASTRO MARTHA DE LOURDES	Cuenca	CEDENTE	Divorciado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:		
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE	
	RESPONSABILIDAD LIMITADA	
FECHA ESCRITURA:	05/08/2014	
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA	
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ	
CANTÓN:	CUENCA	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA	

## 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor	AND ALVANOR
Cuantía	60,00	

### 5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 101 EL 23/03/2000.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Página 1 de 2



Nº 130838

# Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

ABG. JORGE FERNÁNDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR DELEGADO) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 130839

NO 108 11